

**Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2021-0002-M**

**Quito, D.M., 06 de enero de 2021**

**PARA:** Sra. Dra. Silvia Lorena Gaibor Villota  
**Directora de Asesoría Jurídica**

**ASUNTO:** Informe técnico PREDIO 66659

En relación al oficio N° GADDMQ-SGCM-2020-0565-E, por medio del cual indica:

*"Por disposición del señor Concejal René Bedón Garzón, presidente de la Comisión de Uso de Suelo, conforme lo establecido en el artículo I.1.31 del libro I.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y, con el fin de dar cumplimiento al artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, solicito a usted que en un plazo de ocho (8) días, remita para conocimiento de la Comisión en mención, su informe técnico y legal respecto a la factibilidad de partición de un predio, de acuerdo a lo solicitado por la señora Rosa Clemencia Valenzuela Suasnavas con su abogado patrocinador, Dr. Mauro Álvarez", al respecto informo:*

Con memorando N° GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2020-0253-M, se solicitó a la Unidad de Catastro, "se remita a esta Unidad de manera urgente, un informe sobre las condiciones y ubicación del predio referido, donde además conste la regulación metropolitana correspondiente"

Con memorando N° GADDMQ-DMC-AZSEA-2021-0002-M la Unidad de Catastro informa: "En atención al Memorando No. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2020-0253-M que hace relación al oficio N° GADDMQ-SGCM-2020-0565-E, en el que señala "La Unidad de Territorio y Vivienda una vez revisada la documentación y la información catastral, constata que el predio N° 66659, de propiedad de la Sra. Rosa Clemencia Valenzuela Suasnavas, no cuenta con ubicación gráfica, razón por la cual no es posible establecer los parámetros para atender al requerimiento".

Con base en lo expuesto, solicito se remita a esta Unidad de manera urgente, un informe sobre las condiciones y ubicación del predio referido, donde además conste la regulación metropolitana correspondiente.

Al respecto informo que una vez revisado el sistema catastral SIREC\_Q, el predio 66659 a nombre de PAZ MERINO CLARA ELISA se encuentra egresado por tratarse de una Propiedad Horizontal con predios: 3637236, 3637224, 3637229, 3637227, 3637233, 3637234, 3637232, 3637235, 3637226.

Predio	Bloque/Piso/Unidad	Bloque/Piso/Unidad Anterior	Via de Acceso	Alicuota	Original	Estado
3637236	001-001-005	001-001-005	CARLOS JARRIN	2,028100000	NO	ACTIVO
66659	001-001-001		CARLOS JARRIN	0,000000000	SI	EGRESADO
3637224	001-001-001	001-001-001	CARLOS JARRIN	12,354300000	NO	ACTIVO
3637229	001-004-001	001-004-001	CARLOS JARRIN	15,818800000	NO	ACTIVO
3637227	001-003-001	001-003-001	CARLOS JARRIN	16,782200000	NO	ACTIVO
3637233	001-002-003	001-002-003	CARLOS JARRIN	6,777100000	NO	ACTIVO
3637234	001-003-003	001-003-003	CARLOS JARRIN	8,754400000	NO	ACTIVO
3637232	001-001-003	001-001-003	CARLOS JARRIN	12,776700000	NO	ACTIVO
3637235	001-004-003	001-004-003	CARLOS JARRIN	8,517800000	NO	ACTIVO
3637226	001-002-001	001-002-001	CARLOS JARRIN	16,190600000	NO	ACTIVO

Se adjunta como referencia la cedula catastral de uno de los predios con No. 3637236".

Con base en lo expuesto, se informa que no es posible realizar una partición debido a que el predio ya se encuentra bajo la figura de Propiedad Horizontal y solicito se emita el criterio legal correspondiente, mismo que deba ser enviado a la brevedad posible al Sr. Concejal René Patricio Bedón Garzón, solicitante del pedido.

Con sentimientos de distinguida consideración.

**Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2021-0002-M**

**Quito, D.M., 06 de enero de 2021**

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Juan Francisco Manosalvas Rueda  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

Referencias:

- GADDMQ-DMC-AZSEA-2021-0002-M

Anexos:

- 6-ROSA VALENZUELA-.pdf  
- cedula catastral en PH.pdf